



## Resolución de Alcaldía

N° 272-2014-MPC/A

Carhuaz, 08 de Agosto del 2014

**VISTO:**

El Informe N° 1224-2014-MPC/ALCP, emitido por el Jefe de Área de Logística y Control Patrimonial, y de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, mediante el informe informa la disponibilidad presupuestal para el ejercicio Fiscal 2014, a fin de que sea aprobado y se proceda a la convocatoria del proceso correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2014-MPC/A, de fecha 22 de Enero del 2014 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz para el ejercicio fiscal 2014;

Que, a través del documento de visto, se sustenta la razón para aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contratación de la Municipalidad Provincial de Carhuaz para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2014, incluyendo tres procesos de selección, el cual se menciona en el citado informe.

Que, el artículo N° 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria D.S. N° 021-2009-EF), señala que, el Plan Anual de Contrataciones podrán ser modificado de conforme con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiere en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, señala que, el Plan Anual de Contrataciones deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimado y tipo de proceso de selección previsto;

Que, es necesario aprobar la novena modificación del Pla Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2014, incluyendo tres procesos de selección, que se menciona en el segundo considerado;





# Municipalidad Provincial de Carhuaz

000015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria, y la Resolución Ministerial N° 061-2009-EF/43;

**SE RESUELVE:**

000095

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz para el Ejercicio Fiscal del 2014.

N°	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	INCLUSION
01	ADQUISICIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA OBRA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL BARRIO DE HUAUYANCA DE LA CIUDAD DE CARHUAZ, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ-ANCASH	64,293.55	BIENES	Adjudicación Directa Selectiva	Inclusión
02	ADQUISICIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA OBRA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜE DEL CASERÍO DE CHUCCHUN, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ- ANCASH	69,085.28	BIENES	Adjudicación Directa Selectiva	Inclusión
03	ADQUISICIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA OBRA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜE EN EL CASERÍO DE RAMPAC CHICO, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ- ANCASH	56,986.23	BIENES	Adjudicación Directa Selectiva	Inclusión

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que el Área de Logística y Control Patrimonial publique el contenido de la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónica de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ  
*José M. Mejía Solorzano*  
ALCALDE PROVINCIAL